

AL DESPACHO: poniendo de presente respuesta dada por COLPENSIONES el día 07 de septiembre de hogaño, visible en el #11 del expediente digital. Bucaramanga, dieciséis de septiembre de dos mil veinte

(original firmado)

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dieciséis de septiembre de dos mil veinte

AUTO S

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y una vez examinada la respuesta dada por COLPENSIONES, se evidencia que en la misma si bien se indica que se aporta copia de la respuesta No. BZ2019-15062939- 3424868 a la petición realizada por el ejecutado, lo cierto es que no fue adjuntada al correo electrónico; en consecuencia se REQUIERE nuevamente a COLPENSIONES para que informen la respuesta y/o requerimiento proferidos por dicha entidad a la solicitud elevada por la SOCIEDAD MINERA TROMPETERO LTDA., identificada con el NIT. 890.205.050-9, en relación a la MARCACION DE ALTO RIESGO PARA PAGO APORTES A EMPLEADO EN CUMPLIMIENTO SENTENCIA JUDICIAL, radicada bajo el No. 2019_14963517.

Por consiguiente, una vez se obtenga respuesta por parte de COLPENSIONES, el Despacho procederá a fijar nueva fecha para para llevar a cabo audiencia pública, en la que se resolverán las excepciones denominadas VOCACION DE CUMPLIMIENTO Y AUSENCIA DE AUTORIZACION DE PAGO, propuestas por el apoderado de la parte ejecutada, de conformidad a lo preceptuado en el art. 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

(original firmado)

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.86** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **17 de septiembre de 2020**

(original firmado)
MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria